

CERTIFICADO DE CUOTAS PARA LA CAMPAÑA DE LA RENTA DEL EJERCICIO 2016

Con motivo de la campaña de la **Renta del ejercicio 2016**, el Colegio ha remitido el **certificado de cuotas** a todos los colegiados.

Los colegiados recibirán este documento por correo electrónico a la dirección **que consta en la base de datos colegial**, por lo que si usted es colegiado y su dirección ha sufrido algún cambio, rogamos se ponga en contacto con el Colegio para que podamos modificarla a la mayor brevedad posible o tramítelo a través de Ventanilla Única.

Aquellos colegiados que no disponen de correo electrónico, recibirán su certificado por correo postal.

En caso de no recibir la documentación podrá usted solicitarla **poniéndose en contacto con el Colegio** a través de la dirección de e-mail oficina@commurcia.es. Si no dispone de correo electrónico, puede llamar al número de teléfono 968.27.00.07.

Además, te recordamos que **son deducibles** los gastos correspondientes a: **Cuota Consejo General, Cuota Colegio y Patronato de Huérfanos.**

Estos conceptos pueden ser aplicables al rendimiento del trabajo o al rendimiento de actividades económicas (caso que tengas actividad privada o mixta), sin que quepa deducción simultánea en ambos epígrafes.

En cuanto al **seguro de responsabilidad civil profesional y los talonarios de recetas para el ejercicio privado**, sólo serán deducibles para aquellos que **ejercen actividad profesional privada, en exclusiva o compatibilizada con la pública.**

Por último, te informamos que las cuotas en concepto de **Ayuda Colegial por Defunción, NO es gasto deducible** en el IRPF.